RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 015/2025
La Paz, 09 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 00478/25 de 06 de junio de 2025, de la Unidad Solicitante dentro del Proceso de Contratación ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE, con Código Interno AISEM/CD/DS/004/2025, todo lo que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, en su Artículo 9, Numeral 5, dispone que son fines y funciones esenciales del Estado, además de las que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determina que todas las personas tienen derechos a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusiones ni discriminación alguna.

Que el Artículo 37 de la Carta Magna, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que por Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Artículo 3 de la mencionada norma dispone que la AISEM, tiene como finalidad ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Inciso b) del Artículo 6 de la referida normativa establece entre las atribuciones de la AISEM, gestionar la ejecución de programas y proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud a su cargo, estableciendo avances y resultados en el marco de sus competencias.

Que el Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018, declara de interés del nivel central del Estado el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel, que forman parte del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del

Calle Víctor Sanjinés N° 2678, Edificio Barcelona, Piso 6, Zona Sopocachi (Plaza España).
Teléfono: (591-2) 2125007 Sitio web: www.aisem.gob.bo
La Paz – Bolivia

desarrollo integral Para Vivir Bien, y se autoriza a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM la contratación directa de bienes y servicios para este fin.

Que el Reglamento de Contratación Directa en el marco de Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018, aprobado con Resolución Administrativa N° 075/2023 de 17 de octubre de 2023, tiene por objeto regular los procesos de contratación directa de bienes y servicios para el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel, en el marco de la autorización otorgada mediante el citado Decreto Supremo.

Que el Articulo 21, Inciso c) del citado reglamento señala: *"La MAE es responsable de todos los procesos de contratación directa de bienes y/o servicios, desde su inicio hasta su conclusión y sus principales funciones son: "c) Designar o Delegar mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD. Esta designación del RPCD deberá ser en forma previa al inicio del proceso de contratación directa"*; asimismo se establece que el RPCD tiene como principales funciones según el Artículo 22, Inciso c): *"Aprobar el DBCD mediante Resolución expresa, después de las consultas escritas, con las enmiendas si existiere"*.

Que mediante Resolución Administrativa N° 021/2025 de 07 de mayo de 2025, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, designa al Director de Administración y Finanzas de la AISEM como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD).

Que mediante Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 00420/25 de 22 de mayo de 2025, la Unidad Solicitante justifica la necesidad para el inicio del Proceso de Contratación ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE, con Código Interno AISEM/CD/DS/004/2025.

Que con Nota Interna AISEM/DT/UPME/NI/N° 00199/25 de 22 de mayo de 2025, se solicita al RPCD la autorización del inicio del Proceso de Contratación, al efecto se adjunta entre otras documentales la Certificación Presupuestaria N° Preventivo 565 y Certificación POA TGN N° 599, ambos de 21 de mayo de 2025, los cuales establecen la existencia de recursos necesarios para el Proceso de Contratación.

Que con Nota de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación Directa y Aprobación del Documento Base de Contratación Directa (DBCD), AISEM/RPCD/006/25 de 28 de mayo de 2025, se autoriza el inicio del proceso de Contratación Directa y aprueba el DBCD para el Proceso de Contratación ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE, con Código Interno AISEM/CD/DS/004/2025.

Que en cumplimiento al Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación se llevó a cabo la Reunión de Aclaración el 05 de junio de 2025, donde se atendió una consulta escrita de un potencial proponente y consultas de forma electrónica mediante correo

electrónico institucional, el acto concluyo con la suscripción del Acta de Reunión de Aclaración.

Que la Unidad Solicitante mediante AISEM/DT/UPME/INF/N° 00478/25 de 06 de junio de 2025, concluye y recomienda aprobar el Documento Base de Contratación Directa DBCD del Proceso de Contratación Proceso de Contratación ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE, con Código Interno AISEM/CD/DS/004/2025, con seis (06) aclaraciones y doce (12) enmiendas.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa RPCD, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa N° 021/2025 de 07 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Documento Base de Contratación Directa (DBCD) del Proceso de Contratación **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE"**, con Código Interno AISEM/CD/DS/004/2025, con seis (06) aclaraciones y doce (12) enmiendas que se detallan el Anexo I, adjunto a la presente Resolución Administrativa y que forma parte indivisible de la misma.

SEGUNDO.- APROBAR el Informe Técnico AISEM/DT/UPME/INF/N° 00478/25 de 06 de junio de 2025.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas de la AISEM, queda encargada del cumplimiento y publicación de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

Lic. Luis Felix Cuellar Verastegui
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA - RPCD
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MEDICO

V°B° Abg. Néstor Zelos Hurtado A.I.S.E.M.

V°B° Dra. William Farfan Uria A.I.S.E.M.

V°B° Abg. Boris A. Gomez Vargas A.I.S.E.M.

ANEXO I
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL DEL MUNICIPIO DE AIQUILE".
Código interno: AISEM/CD/DS/004/2025

Conforme a lo establecido en el "Acta de Reunión de Aclaración" llevada a cabo en fecha 05 de junio de 2025 y en sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo Nº 3631, de 01 de agosto de 2018, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 075/2023 de fecha 17 de octubre de 2024, se emite el presente **documento de aclaraciones y enmiendas**, de acuerdo a lo siguiente:

CONSULTAS ESCRITAS

POTENCIAL PROPONENTE: "MEDI – DENT S.R.L"
Consultas escritas remitidas al correo institucional de la AISEM en fecha 03 de junio de 2025 a horas 12:56, desde el correo: licitaciones@medidentsalud.com

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N° 1: CAMA DE 5 MOVIMIENTOS CON BALANZA	REQUISITOS TECNICOS 1. Estructura fabricada en ABS. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 1. Estructura fabricada en Acero JUSTIFICACIÓN: Se solicita que se aclare este punto ya que habla de estructura fabricada en A BS y la estructura debería ser de acero, y lo que sí debería ser de material ABS en los componentes es la cabecera, el piecero y las barandas.	Se acepta la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "1. Estructura de la base de la cama de acero inoxidable, la cabecera, piecero y barandillas deberán ser fabricados en material ABS". **ENMIENDA N° 1**
	REQUISITOS TECNICOS 14. Balanza digital integrada hasta 250 kg o superior Solicitan: 14. Balanza digital integrada hasta 200 kg o superior.	Se rechaza la solicitud, ya que capacidad de la balanza digital responde a una especificación expresamente solicitada por el beneficiario final. **ACLARACIÓN N° 1**
ITEM N° 5: SILLA DE RUEDAS	Donde dice: 3. Reposa pies: desmontables y regulables en altura CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 3. Reposa pies: Desmontables, abatibles y/o regulables en altura JUSTIFICACIÓN: Se mantiene la funcionalidad esencial del equipo de facilitar el transporte del paciente, además de ampliar la oferta de proponentes.	Se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "3. Reposa pies: Regulables en altura y desmontables y/o abatibles." **ENMIENDA N° 2**
	REQUISITOS TECNICOS 10. Dos ruedas traseras neumáticas de 24" de diámetro o superior CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 10. Dos ruedas traseras neumáticas de 22" de diámetro o superior. JUSTIFICACIÓN: La diferencia de tamaño es mínima, por lo que no afectaría su funcionamiento y para que haya la participación de más oferentes.	Se acepta la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "10. Dos ruedas traseras neumáticas de 22" de diámetro o superior." **ENMIENDA N° 3**

Vº Bº Brigada A. Cornejo Barrera

Vº Bº Diana A. García Vega

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N° 6: BIOMBO DE 3 CUERPOS	REQUISITOS TECNICOS 1. Marco o bastidor de tres cuerpos plegable, cada cuerpo será construido en acero tubular de 1" de diámetro y 1.2mm. de espesor. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 1. Marco o bastidor de tres cuerpos plegable o mejor, cada cuerpo será construido en acero tubular especificar según fabricante JUSTIFICACIÓN: Se solicita con el fin de permitir la participación de una mayor variedad de fabricantes que, cumpliendo o superando los requisitos funcionales y estructurales del equipo, puedan ofrecer soluciones equivalentes o superiores	Se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "1. Marco o bastidor de tres cuerpos, plegable, construido en acero tubular de mínimo 1" de diámetro y 1.2 mm de espesor o superior. **ENMIENDA N°4**
	REQUISITOS TECNICOS 2. Dos varillas de acero de 3/8 "de diámetro con roscas en los extremos y tuercas tipo mariposas para fijar la pantalla. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Se solicita la aclaración de este punto.	Se aclara que las dos varillas de acero de 3/8" con roscas y tuercas tipo mariposa son fundamentales para garantizar una fijación segura y estable del material de la pantalla al bastidor del biombo. Este sistema permite un montaje y desmontaje manual, sin herramientas, facilitando la limpieza o el recambio del material, lo cual es esencial en entornos hospitalarios. Además, asegura que la pantalla permanezca tensa y en su lugar, evitando desplazamientos que comprometan la funcionalidad y privacidad del equipo. **ACLARACIÓN N° 2**
	REQUISITOS TECNICOS En cada pata tiene regatones de goma antideslizantes. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Que cuente con ruedas para facilitar el translado. JUSTIFICACIÓN: se solicita el cambio ya que resulta mejor que el biombo cuente con ruedas para su facil translado siendo una mejora.	Se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "4. Cada pata del biombo deberá contar con ruedas con freno" **ENMIENDA N° 5**

CONSULTAS EN SALA

POTENCIAL PROPONENTE: "MEDI-DENT S.R.L."

ÍTEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
	Sin consultas.	

POTENCIAL PROPONENTE: "VG EQUIPMED"

ÍTEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N° 1: CAMA DE 5 MOVIMIENTOS CON BALANZA	Dice: 15. Proteccion IPX6	Se aclarar que la protección del IPX6 esta aplicada a los componentes electrónicos del equipo.

VºBº Brigida A Cordel Barrera

VºBº Diana M. Garcia Vega

Calle Victor Sanjines N° 2678, Edificio Barcelona, Piso 6, Zona Sopocachi (Plaza España)
Telefono: (591-2) 2125007 Sitio web: www.aisem.gob.bo
La Paz - Bolivia

ÍTEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
	Se solicita aclarar la aplicabilidad de protección del IPX6	**ACLARACIÓN N° 3**
ITEM N° 3: CAMILLA DE EXAMINACION GINECOLOGICA	Se solicita que en el requerimiento de manual técnico se añada el texto "cuando corresponda".	Se acepta su solicitud y se realizara la enmienda correspondiente. **ENMIENDA N° 6**
ITEM N° 7: TABURETE GIRATORIO CON ESPALDAR e ITEM N° 9: TABURETE GIRATORIO	Dice: 3. Ajuste de la altura del asiento con sistema de pistón hidráulico Se solicita considerar añadir otros sistemas de regulación de altura.	Se realizará la enmienda de acuerdo a la siguiente redacción: 3. Ajuste de la altura del asiento según fabricante (especificar) **ENMIENDA N° 7**
ITEM N° 10: SILLA DE ATENCIÓN MÉDICA e ITEM N° 11: SILLA CON ESPALDAR Y REPOSABRAZOS	Se solicita aclarar si existe alguna discrepancia entre el precio referencial de ambos ítems.	Se aclara que las especificaciones técnicas de los bienes corresponden al monto establecido en el DBCD. **ACLARACIÓN N° 4**
ITEM N° 17: GAVETERO	Dice: 7. La base llevará una banda plástica de protección firmemente adherida. Se solicita aclarar a que se refieren con "banda plástica".	Se realizará la aclaración con una enmienda de acuerdo a lo siguiente: 7. La base deberá contar con topes o regatones de protección según fabricante. (especificar) **ENMIENDA N° 8**
ITEM N° 18: VITRINAS	Dice: 7. Tres divisiones de vidrio triple. Se solicita aclarar si se trata de tres divisiones o tres puertas.	Se realizará una enmienda de acuerdo a lo siguiente: 7. Tres divisiones en la parte superior de material resistente según fabricante. (especificar) **ENMIENDA N° 9**
	Dice: 8. Cajones metálicos de fácil deslizamiento sobre correderas con patines de nylon, y topes de jebe. Se solicita aclarar a que se refiere los cajones metálicos.	Se realizará una enmienda de acuerdo a lo siguiente: 8. Una bandeja ajustable en altura y removible en la parte inferior de material resistente según fabricante. (especificar) **ENMIENDA N° 10**
ITEM N° 19: VITRINAS DE ACERO INOXIDABLE	Dice: 7. Tres divisiones de vidrio triple. Se solicita aclarar si se trata de tres divisiones o tres puertas y se solicita que se pueda aceptar bandejas de acero inoxidable.	Se realizará una enmienda de acuerdo a lo siguiente: 7. Tres divisiones en la parte superior de acero inoxidable. **ENMIENDA N° 11**
	Dice: 8. Cajones metálicos de fácil deslizamiento sobre correderas con patines de nylon, y topes de jebe. Se solicita aclarar a que se refiere los cajones metálicos.	Se realizará una enmienda de acuerdo a lo siguiente: 8. Una bandeja ajustable en altura y removible en la parte inferior de acero inoxidable. **ENMIENDA N° 12**
	Dice: 1. Estructura integramente fabricada en acero inoxidable	Se aclara que el acero inoxidable debe ser de grado médico. **ACLARACIÓN N° 5**

V°B° Brenda A. Coronel Herrera

V°B° Diana A. García Vega

Calle Victor Sanjines N° 2678, Edificio Barcelona Piso 6, Zona Sopocachi (Plaza España).
Telefono: (591-2) 2125007 Sitio web: www.aisem.gob.bo
La Paz – Bolivia

ÍTEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
	Se solicita aclarar que tipo de acero inoxidable se requiere.	

POTENCIAL PROPONENTE: "MEDI - MARK"

ÍTEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
	Sin consultas	

POTENCIAL PROPONENTE: "ORIENTE MARVI S.R.L."

ÍTEM	CONSULTAS SALA	RESPUESTAS
ITEM N° 18: VITRINAS e ITEM N° 19: VITRINAS DE ACERO INOXIDABLE	Dice: Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), o el documento pertinente en el caso de la fabricación local, caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda. Se solicita aclarar cuál sería el documento pertinente en caso de fabricación local.	Se aclara que el documento pertinente puede ser el "Certificado hecho en Bolivia" que debe corresponder al bien entregado. **ACLARACIÓN N° 6**

I. ACLARACIONES

De lo anteriormente expuesto, se tienen seis (6) aclaraciones según el siguiente detalle:

POTENCIAL PROPONENTE: "MEDI-DENT S.R.L."

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N° 1: CAMA DE 5 MOVIMIENTOS CON BALANZA	REQUISITOS TECNICOS 14. Balanza digital integrada hasta 250 kg o superior Solicitan: 14. Balanza digital integrada hasta 200 kg o superior.	Se rechaza la solicitud, ya que capacidad de la balanza digital responde a una especificación expresamente solicitada por el beneficiario final. **ACLARACIÓN N° 1**
ITEM N° 6: BIOMBO DE 3 CUERPOS	REQUISITOS TECNICOS 2. Dos varillas de acero de 3/8 "de diámetro con roscas en los extremos y tuercas tipo mariposas para fijar la pantalla. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Se solicita la aclaración de este punto.	Se aclara que las dos varillas de acero de 3/8" con roscas y tuercas tipo mariposa son fundamentales para garantizar una fijación segura y estable del material de la pantalla al bastidor del biombo. Este sistema permite un montaje y desmontaje manual, sin herramientas, facilitando la limpieza o el recambio del material, lo cual es esencial en entornos hospitalarios. Además, asegura que la pantalla permanezca tensa y en su lugar, evitando desplazamientos que comprometan la funcionalidad y privacidad del equipo. **ACLARACIÓN N° 2**

POTENCIAL PROPONENTE: "VG EQUIPMED "

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N° 1: CAMA DE 5 MOVIMIENTOS CON BALANZA	Dice: 15. Proteccion IPX6 Se solicita aclarar la aplicabilidad de protección del IPX6	Se aclarar que la protección del IPX6 esta aplicada a los componentes electrónicos del equipo. **ACLARACIÓN N° 3**
ITEM N° 10: SILLA DE ATENCIÓN MÉDICA e ITEM N° 11: SILLA CON ESPALDAR Y REPOSABRAZOS	Se solicita aclarar si existe alguna discrepancia entre el precio referencial de ambos ítems.	Se aclara que las especificaciones técnicas de los bienes corresponden al monto establecido en el DBCD. **ACLARACIÓN N° 4**
ITEM N° 19: VITRINAS DE ACERO INOXIDABLE	Dice: 1. Estructura integramente fabricada en acero inoxidable Se solicita aclarar que tipo de acero inoxidable se requiere.	Se aclara que el acero inoxidable debe ser de grado médico. **ACLARACIÓN N° 5**

POTENCIAL PROPONENTE: "ORIENTE MARVI S.R.L."

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N° 18: VITRINAS e ITEM N° 19: VITRINAS DE ACERO INOXIDABLE	Dice: Al momento de la recepción, el Proveedor deberá entregar el bien nuevo sin reacondicionamiento, verificable a través de la declaración de importación (copia simple a color), o el documento pertinente en el caso de la fabricación local, caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda. Se solicita aclarar cuál sería el documento pertinente en caso de fabricación local.	Se aclara que el documento pertinente puede ser el "Certificado hecho en Bolivia" que debe corresponder al bien entregado. **ACLARACIÓN N° 6**

II. ENMIENDAS

De lo expuesto en las consultas escritas y en sala se determinaron trece (13) enmiendas bajo el siguiente detalle:

ITEM	NRO. ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
ITEM N° 1: CAMA DE 5 MOVIMIENTOS CON BALANZA	1	1. Estructura fabricada en ABS.	1. Estructura de la base de la cama de acero inoxidable, la cabecera, piecero y barandillas deberán ser fabricados en material ABS
ITEM N° 5: SILLA DE RUEDAS	2	3. Reposa pies: desmontables y regulables en altura	3. Reposa pies: Regulables en altura y desmontables y/o abatibles.
	3	10. Dos ruedas traseras neumáticas de 24" de diámetro o superior	10. Dos ruedas traseras neumáticas de 22" de diámetro o superior.
ITEM N° 6: BIOMBO DE 3 CUERPOS	4	1. Marco o bastidor de tres cuerpos plegable, cada cuerpo será construido en acero tubular de 1" de diámetro y 1.2mm. de espesor.	1. Marco o bastidor de tres cuerpos, plegable, construido en acero tubular de mínimo 1" de diámetro y 1.2 mm de espesor o superior.
	5	4. En cada pata tiene regatones de goma antideslizantes	4. Cada pata del biombo deberá contar con ruedas con freno

V°B° Briseida A. Cornejo Barrera A.I.S.E.M.

Calle Víctor Sanjines N° 2678, Edificio Barcelona, Piso 6, Zona Sopocachi (Plaza España).
Telefono: (591-2) 2125007 Sitio web: www.aisem.gob.bo
La Paz - Bolivia

V°B° Diana A. García Vega A.I.S.E.M.

ITEM N° 3: CAMILLA DE EXAMINACION GINECOLOGICA	6	Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales: • 1 original y 1 copia del manual de operación. • 1 original y 1 copia del manual técnico. • 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda). Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD). Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma (Manifestar aceptación)	Junto con el bien, el Proveedor deberá entregar los siguientes Manuales: • 1 original y 1 copia del manual de operación. • 1 original y 1 copia del manual técnico (cuando corresponda). • 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios (cuando corresponda). Deberán adjuntar todos los Manuales en medio magnético (pendrive o CD o DVD). Cuando los manuales no estuvieran disponibles en idioma español, el Proveedor deberá entregar un ejemplar traducido en dicho idioma (Manifestar aceptación)
ITEM N° 7: TABURETE GIRATORIO CON ESPALDAR e ITEM N° 9: TABURETE GIRATORIO	7	3. Ajuste de la altura del asiento con sistema de pistón hidráulico	3. Ajuste de la altura del asiento según fabricante (especificar)
ITEM N° 17: GAVETERO	8	7. La base llevará una banda plástica de protección firmemente adherida.	7. La base deberá contar con topes o regatones de protección según fabricante. (especificar)
ITEM N° 18: VITRINAS	9	7. Tres divisiones de vidrio triple.	7. Tres divisiones en la parte superior de material resistente según fabricante. (especificar)
	10	8. Cajones metálicos de fácil deslizamiento sobre correderas con patines de nylon, y topes de jebe.	8. Una bandeja ajustable en altura y removible en la parte inferior de material resistente según fabricante. (especificar)
ITEM N° 19: VITRINAS DE ACERO INOXIDABLE	11	7. Tres divisiones de vidrio triple.	7. Tres divisiones en la parte superior de acero inoxidable.
	12	8. Cajones metálicos de fácil deslizamiento sobre correderas con patines de nylon, y topes de jebe.	8. Una bandeja ajustable en altura y removible en la parte inferior de acero inoxidable.

V°B° Briseida A. Coronel Barrera

V°B° Diana A. García Vega

Calle Víctor Sanjinés N° 2678, Edificio Barcelona, Piso 6, Zona Sopocachi (Plaza España).
Telefono: (591-2) 2125007 Sitio web: www.aisem.gob.bo
La Paz – Bolivia